

Expediente: **1161/14**
Carátula: **VERON OSCAR ARTURO C/ DERECHOHABIENTES DE MONTENEGRO YOLANDA Y CARRAZAN ALBERTO DANIEL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20267835242 - VERON, OSCAR ARTURO-ACTOR
23235645009 - MONTENEGRO, YOLANDA MAGDALENA-DEMANDADO
90000000000 - CARRAZAN, DANIEL-DEMANDADO
23235645009 - CARRAZAN, ALBERTO DANIEL-DEMANDADO
90000000000 - DERECHOHABIENTES, DE LA SRA. YOLANDA MONTENEGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1161/14



H105015655813

JUICIO: VERON OSCAR ARTURO c/ DERECHOHABIENTES DE MONTENEGRO YOLANDA Y CARRAZAN ALBERTO DANIEL s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1161/14. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada el 06/05/2025 por el letrado Matías Lo Pinto Colombres, por la parte actora:

1. Atento a las constancias de la causa y, en concreto, a lo proveído el 12/12/2022 respecto al fallecimiento de la demandada y al apercibimiento -en los términos del art. 22 del CPL- efectivizado por decreto del 22/11/2023, a la notificación por cédula solicitada, no ha lugar, por improcedente.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y de lo decretado el 24/02/2025, a los fines de poner orden al proceso y de garantizar la notificación de la sentencia definitiva en los términos del artículos 17 y 22 del CPL, dispongo notificarla a los herederos de la demandada Yolanda Montenegro, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de TRES DÍAS. A sus efectos, ordeno librar edictos por Secretaría. MT

Actuación firmada en fecha 08/05/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.